

**ACTA NÚMERO TRECE. SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**DE NEJAPA.** Convocada por el Alcalde Municipal Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones de esta ciudad, desde las catorce horas del día dieciséis de junio del año dos mil diecisiete. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal Sergio Vladimir Quijada Cortez, de la Síndica Municipal en funciones, Carmen Flores Canjura y los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Karla Priscila Morales Menjivar, María Roxana Acosta de Mejía, Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores, Wanda del Carmen Calderón Velásquez, y René Canjura y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, Luis Alonso Mena Guzmán, y Rocío Jamileth Matute Avilés, así como la suscrita Secretaria en funciones. "\*\*\*\*\*"

**DESARROLLO DE LA SESION.** El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, el Alcalde Municipal, la Síndica Municipal en funciones, siete regidores propietarios y tres suplentes; **Ausente el Regidor Propietario Edwin Fabricio Juárez, decidiéndose por unanimidad que asuma en su lugar el Regidor Suplente José Arami Paniagua;** y B) Se sometió para aprobación el PUNTO DE FINANCIAMIENTO DE PRESTAMO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD Y PROYECTOS A REALIZARSE CON DICHO PRESTAMO:

**PUNTO UNO: PROYECTOS A REALIZAR CON EL FINANCIAMIENTO, PUNTO DOS: FINANCIAMIENTO,** lo que se aprueba por unanimidad. **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**

"\*\*\*\*\*" **PUNTO UNO: PROYECTOS A REALIZAR CON EL FINANCIAMIENTO.** El Alcalde Municipal les presenta la propuesta de invertir en Consolidación de Créditos y en los proyectos siguientes: Lámparas LED, Compra de Cementerio, Maquinaria, Inversión en el Polideportivo y dejar una parte para solicitudes de las comunidades, manifestándoles que todo lo que ha propuesto son proyectos comunes, a lo que el Concejal Rene Canjura, manifiesta que en general le parece la propuesta pero cree que en las Lámparas LED no está de acuerdo porque se puede resolver con otra figura, ya que se puede pagar con el ahorro y financiar con CAESS, que lo del Cementerio son proyecciones viejas, de vienen de hace tres o cuatro años, se puede implementar otras medidas como por ejemplo sacar a la gente que tiene más de quince años, tal como se ha implementado en la bermeja, considera que hay que invertir en las comunidades ya que hay muchas que no tiene agua y energía eléctrica, la Concejal Calderón Velásquez, manifiesta que con lo del Cementerio está de acuerdo y que le gustaría que se ejecutara el proyecto de pavimentación de la calle el Cedral II, aprovechando que ya están las cunetas, el Jefe de la Unidad Financiera, Licenciado Salvador Paredes Barrera, expone y da a conocer la Estructura del Endeudamiento presentando al pleno cinco propuestas para el financiamientos (cuadros aparte), el Concejal Canjura, dice que él le apostaría a cancelar todas las deudas (consolidar) y que se gestione baje el interés el banco, la Síndico Municipal en funciones Flores Canjura manifiesta que el consolidar deudas aumentaría la cuota y habría que considerarlo porque el FODES a estado irregular; el concejal Rodríguez Flores dice que si bien es cierto se está pagando intereses pero la Municipalidad esta solvente para hacer proyectos, el concejal Paniagua manifiesta que en cuanto al proyecto de Lámparas LED se ha reunido con algunos

oferntantes y expresa que hay compañías que no han tenido problemas legal con las Lámparas. Manifiesta el Alcalde Municipal que saquen de los proyectos a la Lámparas LED, que solo vean los del Cementerio, Maquinaria que sería una Volqueta y un Rodo, inyectarle al Polideportivo y que queda una cantidad de reservada a solicitud de las Comunidades ante el Concejo. Discutido y analizado los proyectos se toman los acuerdos siguientes: "\*\*\*\*\*" **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de Nejapa de conformidad al artículo 4 numeral 3, 4, 5, 7, , 20, 25, del código Municipal **ACUERDA: A)** Aprobar que el financiamiento que pudiese obtener con la institución bancaria se realicen los proyectos siguientes: 1. Compra de Inmueble para ampliar el Cementerio, 2. Compra de maquinaria pesada Volqueta, 3. Compra de maquinaria pesada Rodo, 4. Inversión en el Polideportivo Vitoria Gasteiz, 5. Reservar una cantidad para las solicitudes de las Comunidades. **Votación unánime.** Comuníquese. "\*\*\*\*\*" **ACUERDO NUMERO DOS:** Este concejo haciendo uso de las competencias y facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: a)** Solicitar Crédito con el Banco Hipotecario de El Salvador, por un monto de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000,000.00), por un plazo de CINCO AÑOS, al interés del 8.5%, que será destinado para Consolidación de Deudas y Ejecución de Proyectos. **b)** Autorizar al Alcalde Municipal SERGIO VLADIMIR QUIJADA CORTEZ, para que solicite la aceptación de la orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, para garantizar créditos aprobados para Consolidación de Deuda y Ejecución de Proyectos, según detalle: DETALLE DE DESTINOS

<b>Correlativo</b>	<b>Descripción del proyecto o destino a pagar</b>	<b>Monto</b>
1	Caja de Crédito de Sonsonate	\$454,160.53
2	Caja de Crédito de San Vicente	\$387,625.08
3	Caja de Crédito de Usulután	\$334,002.17
4	Caja de Crédito Rural de Chalatenango	\$194,913.19
5	Compra de Inmueble para ampliar Cementerio	\$120,000.00
6	Maquinaria Pesada (RODO)	\$120,000.00
7	Maquinaria Pesada (VOLQUETA)	\$100,000.00
8	Remodelación Polideportivo	\$160,000.00
9	Reservado a solicitudes de las Comunidades	\$101,049.03
10	Comisión por otorgamiento de crédito	\$28,250.00
	<b><u>TOTAL:</u></b>	<b><u>\$2,000,000.00</u></b>

c) Se autoriza a ISDEM a descontar de la asignación del 75% del FODES, durante el plazo del presente crédito, la comisión por otorgamiento de la Orden Irrevocable de Descuento y pago (OIDP). De igual forma autorizamos que la comisión pendiente de pago de los créditos a reestructurar, sea descontada de la transferencia mensual del 75% del FODES en doce cuotas mensuales. d) Se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador, descuenta en un solo pago del crédito a otorgar la Comisión por tramite que es de uno punto veinticinco por ciento (1.25%). e) Se AUTORIZA al Señor alcalde Municipal Licenciado SERGIO VLADIMIR QUIJADA CORTEZ, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente las escrituras públicas de las presentes obligaciones, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan. f) CERTIFIQUESE el presente acuerdo y remítase a ISDEM para los efectos consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que firmamos. Dicho Acuerdo al ser sometido a votación en cumplimiento al artículo 67 del Código Municipal; fue aprobado por: **Mayoría Calificada con Ocho Votos a favor y se abstienen de votar dos Regidores quienes son: Gabriel Rivera Hernández y Eulalio Rodríguez Flores.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que firmamos. Comuníquese. "\*\*\*\*\*"

**PUNTO TRES:** PAGO DE DIETA. En razón de la reunión celebrada este día, por unanimidad acuerdan que dicha Reunión Extraordinaria será AD-HONOREM. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión extraordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

SERGIO VLADIMIR QUIJADA CORTEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

CARMEN FLORES CANJURA  
SÍNDICA MUNICIPAL EN FUNCIONES

KARLA PRISCILA MENJIVAR MORALES  
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

MARIA ROXANA ACOSTA DE MEJIA  
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA

HERVYN BALMORE SANCHEZ RODRIGUEZ  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

GABRIEL RIVERA HERNANDEZ  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

EULALIO RODRIGUEZ FLORES  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

WANDA DEL CARMEN CALDERON VELASQUEZ  
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

RENE CANJURA  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

JOSE ARAMI PANIAGUA  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

LUIS ALONSO MENA GUZMAN  
SEGUNDA REGIDOR SUPLENTE

ROCIO JAMILETH MATUTE AVILES  
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

SILVIA NOEMY AYALA GUILLEN  
SECRETARIA DEL CONCEJO INTERINA